

Asado

4359

Decreto N°

MGJE. -

Poder Ejecutivo

Entre Ríos

PARANA, 15 SET 1993

VISTO

La Festividad del Santo Patrono de la Provincia, San Miguel Arcángel a conmemorarse el día 29 de setiembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que esta importante celebración resulta trascendente para el Culto Católico;

Que en consecuencia, resulta procedente facilitar la concurrencia de los fieles a los distintos actos a realizarse dicho día;

Que anualmente se viene declarando Feriado Provincial por lo que resulta pertinente, atento a la importancia de la celebración religiosa, incorporar la fecha como Feriado Permanente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase Feriado Provincial el día 29 de setiembre de cada año con motivo de celebrarse la Festividad del Santo Patrono de Entre Ríos, San Miguel Arcángel, siendo optativo para el Comercio y la Industria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. DARIO A. V. QUIROGA
Ministro de Gobierno Justicia y
Educación

Dr. MANUEL MANUEL BARRERA
Gobernador de la Provincia de Entre Ríos